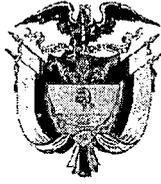


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-1083-00.

DEMANDANTE: ICETEX

DEMANDADO: NESTOR IVAN MELO BALEN Y OTRO.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total, debe precisarse que el auto que decretó la terminación por desistimiento tácito se encuentra en firme y se ajusta a derecho de forma que no hay lugar a decretar nuevamente la terminación del proceso, adicionalmente, debe resaltarse que la CISA, entidad que solicitó la terminación, no es parte dentro del proceso, dado que, la cesión de derechos litigiosos presentada no fue tomada en cuenta por auto del 29 de noviembre de 2019.

Por otra parte, téngase en cuenta que el demandado retiró los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

Notifíquese.

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

Henry Martínez Angarita
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario